

## **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANMÉDICA S.A.**

### **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS**

La utilidad de la empresa en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2016 ascendió a \$ 57.751 millones de pesos.

El directorio en sesión N° 329 de 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de proponer a la Junta el pago de un dividendo de \$ 36.- por acción, que es una cifra que corresponde al 50,16% de la utilidad final del ejercicio.

### **NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017**

El directorio acordó mantener los servicios de PriceWaterhouseCoopers como auditores externos para el ejercicio 2017, para ser propuesta a su vez a la Junta de Accionistas.

Los antecedentes relacionados con la fundamentación y priorización del Directorio para la elección de la firma de Auditores Externos, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad: [www.empresasbanmedica.cl](http://www.empresasbanmedica.cl), en la sección: Inversionistas – Junta de Accionistas.

### **DESIGNACIÓN DE ENTIDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2017**

El Directorio acordó mantener como entidades clasificadoras de riesgo a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., como entidades clasificadoras de los títulos accionarios y líneas de bonos de esta sociedad, esto debido a la reconocida experiencia de estas compañías en el mercado y la calidad de los servicios ofrecidos.

### **DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo N°17 de los estatutos de Banmédica S.A., corresponde que anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas se pronuncie sobre el honorario que percibirán los directores por el ejercicio 2017.

Se propone mantener la remuneración fija mensual, la cual es de 61 Unidades de Fomento brutas para los miembros del Directorio, y en caso del Presidente y Vicepresidente, se propone mantener la cantidad fija mensual de 167 Unidades de Fomento brutas. Adicionalmente, se propone mantener una remuneración variable equivalente al 0,3% de las utilidades netas de Banmédica S.A. para el año 2017, correspondiendo una parte para cada director y dos partes al Presidente y dos partes para el Vicepresidente, las que serán pagadas una vez que sea aprobado el Balance por la Junta de Accionistas.

### **FIJAR LA REMUNERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2017**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde que la Junta Ordinaria de Accionistas determine la remuneración correspondiente a los integrantes del Comité de Directores.

Se propone mantener la remuneración mensual de 50 Unidades de Fomento bruta para los miembros del Comité de Directores, y para el caso del Presidente mantener la cantidad mensual de 166,66 Unidades de Fomento bruta.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad propone mantener un presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores de U.F. 5.000.

**DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DEL DOMICILIO SOCIAL EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES**

El Directorio ha acordado proponer a la Junta designar el Diario La Segunda para la publicación de las comunicaciones sociales.